Acta N° 11 de Fecha 12/NOV./2013

RESOLUCION N° -03-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2013 PARA EL "SERVICIO DE GERENCIAMIENTO PUBLICITARIO".

VISTO: El Exp. N° H09057/2013, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de apertura de ofertas, así como el de evaluación y recomendación de adjudicación referido al llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013 para el **"Servicio de Gerenciamiento Publicitario"** ID N° 254.446; **y, CONSIDERANDO:** Que, la Comisión de Evaluación conformada a través de la Resolución de Presidencia N° 152 de fecha 06/03/2008, eleva el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 30/10/2013 donde manifiestan que la única empresa que ha presentado su oferta es la firma **"BE PUBLICIDAD S.R.L." de Antonio Ojeda Burgos**; Que, la Comisión de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos N° 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el art. 11° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, procedió al estudio y análisis de la oferta, a fin de verificar si se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones; Que, se ha analizado las especificaciones técnicas de la oferta, constatándose que las mismas cumplen con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; Que, se ha verificado el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial señaladas en el art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de contrataciones Públicas, encontrándose que las documentaciones presentadas por el oferente son satisfactorias; Que, en virtud a lo analizado y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad de Crédito Presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 254.446, previsto para el Ejercicio Fiscal 2013, la Comisión de Evaluación sugiere adjudicar el llamado por Concurso de Ofertas N° 02/2013 para el **"SERVICIO DE GERENCIAMIENTO PUBLICITARIO"** a la empresa **"BE Publicidad de Antonio Ojeda Burgos"**; Que, así también se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo adjudicado y no la máxima, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 597 de fecha 20/04/2009; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/2003 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013 para el **"SERVICIO DE GERENCIAMIENTO PUBLICITARIO"**, a la firma **"BE Publicidad de Antonio Ojeda Burgos"** con R.U.C. N° 912973-1, por un monto total de (Gs. 150.000.000) IVA incluido, Guaraníes ciento cincuenta millones; Estableciéndose un monto mínimo de (Gs. 75.000.000) IVA incluido, Guaraníes setenta y cinco millones, según la planilla de datos garantizados en su oferta.------

Los pagos que afecten al Ejercicio Fiscal 2014, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del CAH y a la emisión del código de contratación correspondiente.--------

2°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo a suscribir el contrato y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.--------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. FTAL. NICACIO MARTINEZ VILLAMAYOR, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, ABOG. GUILLERMO FERREIRO C., Miembros.-----

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo